

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – MIÉRCOLES 23 DE JUNIO DE 2021

El COE Nacional, en sesión permanente del miércoles 23 de junio de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Ratificar la disposición emitida por la Agencia Nacional de Tránsito en lo que respecta a la circulación vehicular con el portador de licencia caducada, en el siguiente esquema:
 - a. Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 la vigencia y uso de las licencias que caducaron desde el 1 de enero de 2020.
 - b. Se permite la libre circulación de las personas portadoras de licencias caducadas en el período referido, siempre y cuando presenten:
 - El pago original de la especie,
 - El turno impreso obtenido en la página web de la ANT.
 - La licencia caducada o la denuncia en caso de pérdida o robo.
 - c. Hasta el 31 de diciembre de 2021 tendrán vigencia los documentos que se constituyen como requisitos para obtener la licencia que se hayan emitido desde el 1 de enero de 2020.
 - d. Las licencias que caducaron antes del 01 de enero de 2020, deberán obligatoriamente ser renovadas siguiendo los procedimientos establecidos por la ANT, no se encuentran consideradas en la presente excepcionalidad.

2. Conocer los informes presentados por el Ministerio de Educación y, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, de los pilotajes de los planes de retorno presencial progresivo en unidades educativas e instituciones de educación superior, respectivamente.

Dado y acordado en la sesión Plenaria del COE Nacional – virtual, por unanimidad de los miembros plenos, el miércoles 23 de junio de 2021.

Lo certifico. –



Juan Ernesto Zapata Silva
Director General
Servicio Integrado de Seguridad ECU 911
Presidente del COE Nacional

Cristian Eduardo Torres Bermeo
Director General
Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y
Emergencias
Secretario del COE - Nacional